



**ACUERDO No 001-24
(FEBRERO 07 DE 2024)**

Por el cual se INCORPORA Y ADICIONA el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN, para la vigencia fiscal de 2024

La JUNTA DIRECTIVA de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

1. Que la E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán III Nivel de Socorro – Santander, es una entidad pública que presta los servicios de salud a la población pobre y vulnerable del Socorro, y su área de influencia (Provincias Comunera, Guanentina y Veleña), conforme a su portafolio de servicio, provista de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Secretaría de Salud de Santander.
2. Que el Decreto Único Reglamentario No. 1068 de 2015, en sus artículos 2.8.3.2.3. y 2.8.3.2.4 establecen que el valor de las apropiaciones podrá modificarse, esto es, podrán efectuarse adiciones, reducciones o traslados presupuestales.
3. Que de conformidad con el artículo 16 del Decrero Departamental No. 000436 de 2007, por el cual se crea la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán, la Junta Directiva es el órgano de Administración facultado para realizar las modificaciones presupuestales e incorporación de saldos del balance a diciembre 31 de cada vigencia.
4. Que según a la reglamentación existente, el resultado de la vigencia fiscal 2023, debe ser incorporado al presupuesto de ingresos y gastos de la institución para la presente vigencia, de acuerdo a los saldos presentados, así:

Saldo en caja y bancos	981.194.336,31
Saldo cuentas por cobrar	48.920.253.684,03
Saldo cuentas por pagar y compromisos por obligar	7.058.334.494,48

5. Que el Profesional Universitario del Área Financiera y el Revisor Fiscal Certifican los saldos de la Caja Principal y las Cuentas Bancarias según libros a Diciembre 31 de 2023 de la ESE como disponibilidad inicial así:

ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	No. CUENTA	SALDO
BBVA	CORRIENTE	130839010000588-1	\$ 39.057.715,06
BBVA	AHORROS	130839020012330-4	\$ 4.435.808,50
BBVA	AHORROS	130839020013402-0	\$ 104.059.795,28
BBVA	AHORROS	130839020015544-7	\$ 194.124.060,20
BANCOLOMBIA	CORRIENTE	29000000123	\$ 176.303.837,59
BANCOLOMBIA	CORRIENTE	29000001296	\$ 61.204.753,15
BANCOLOMBIA DECRETO 109 PLAN NACIONAL DE VACUNACION	CORRIENTE	29000000576	\$ 385.905.874,00
BANCOLOMBIA (PAS)	AHORROS	29047444037	\$ 11.063.292,53
ADECUACIONES MENORES NODO HATO	CORRIENTE	29000002103	\$ 0,00
ADECUACIONES MENORES NODO PALMAS	CORRIENTE	29000002104	\$ 0,00
		SUBTOTAL	976.155.136,31
CAJA PRINCIPAL			5.039.200,00
TOTAL CAJA Y BANCOS			981.194.336,31



6. Que existen recursos que por su naturaleza, no deben ser tenidos en cuenta como disponibilidad inicial, dado que los mismos pueden ser sujetos de devolución o destinación específica y por lo tanto, deben permanecer sin uso en las cuentas de la entidad. Estos se discriminan a continuación:

SALDO CAJA Y BANCOS		981.194.336,31
2910	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	22.618.239,00
TOTAL SALDO DISPONIBLE		958.576.097,31

7. Que según certificación emitida por el Revisor Fiscal y el Profesional Universitario – Financiero, la E.S.E. cuenta con recursos por valor de CIENTO CUATRO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS MCTE (\$104.059.795,28); en la cuenta de ahorros No. 130839020013402-0 del Banco BBVA, que corresponde a saldos recibidos por excedentes en años anteriores del proceso de saneamiento de aportes patronales que se viene adelantando.

8. En consecuencia el valor para adicionar por concepto de disponibilidad inicial es la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS MCTE (958.576.097,31)**.

9. Que las cuentas por cobrar de vigencias anteriores se incorporarán al presupuesto de la presente vigencia a medida que se vayan recaudando, para cancelar las obligaciones determinadas en las cuentas por pagar de la anterior vigencia y una vez estas estén totalmente financiadas; los excedentes se adicionarán a inversión tal como lo contempla el artículo 24 del Decreto No. 00436 de 2007, " por el cual se crea la Empresa Social del Estado Hospital Manuela Beltrán".

10. Que mediante Resolución No. 00002289 de diciembre 28 de 2023, el Ministerio de Salud y Protección Social asignó recursos de destinación específica a la ESE Hospital Regional Manuela Beltrán para adecuaciones menores en los nodos Hato y Palmas del Socorro, por valor de MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$1.159.483.639), de los cuales la ESE debe asumir con recursos propios el porcentaje del 5% para mantenimiento hospitalario según lo estipulado en el Decreto 1769 de 1994; el cual corresponde a CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$57.974.182).

11. Que según ejecución presupuestal con corte 31 de diciembre de 2023, el valor de las cuentas por pagar asciende a la suma de SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE (\$6.765.199.275,79), de los cuales SEISCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS MCTE (\$ 614.829.746,31), corresponden a descuentos tributarios que ya fueron cancelados a la dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN e impuestos municipales y glosas de vigencias anteriores aplicadas al Convenio con Terceros - Rayos X; por lo tanto la Gerencia mediante Resolución No. 010 de Enero 19 de 2024 reconoció el valor neto de las cuentas por pagar para adicionar por valor de **SEIS MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$6.150.369.529,48)**, discriminadas así:

CUENTA PRESUPUESTAL	VR PARCIAL	VR TOTAL
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		363.750,00
Servicio de mensajería	363.750,00	
GASTOS DE INVERSION		104.672.666,00
Paquetes de Software	104.672.666,00	
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIALIZACION		6.045.333.113,48
Material Médico Quirúrgico	2.199.120,00	
Mantenimiento hospitalario (operativo)	28.307.659,50	
Vigilancia, aseo y lavandería	62.859.933,00	
Convenio con terceros - Rayos X	5.466.101.891,45	
Cuentas por pagar - Rayos X	485.864.509,53	
TOTAL CUENTAS POR PAGAR		6.150.369.529,48



12. Que la Gerencia mediante Resolución No. 009 de Enero 19 de 2024 reconoce el valor de los Compromisos Pendientes Por Obligar los cuales ascienden a **NOVECIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$907.964.965)**; así:

CUENTA PRESUPUESTAL	VR PARCIAL	VR TOTAL
GASTOS DE INVERSION		907.964.965,00
Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	163.862.286,00	
Paquetes de Software	555.333.336,00	
Productos metálicos, maquinaria y equipo	188.769.343,00	
TOTAL COMPROMISOS POR OBLIGAR		907.964.965,00

Que en merito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar e Incorporar al Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2024, la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS MCTE (958.576.097,31)**. según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VR PARCIAL	ADICION
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		958.576.097,31
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL		958.576.097,31
1.0.01	Caja	5.039.200,00	
1.0.02	Bancos	953.536.897,31	
TOTAL ADICION E INCORPORACION EN INGRESOS			958.576.097,31

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar e Incorporar al Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2024, la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS MCTE (958.576.097,31)**. según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VR PARCIAL	ADICION
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		104.423.545,28
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		363.750,00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		363.750,00
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	363.750,00	
2.1.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION, ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	363.750,00	
2.1.2.02.02.006.01.99	Servicio de mensajería - Cuentas por pagar	363.750,00	
2.1.3.13	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES		104.059.795,28
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	104.059.795,28	
2.1.3.13.01.002.01	Saneamiento de aportes patronales	104.059.795,28	
2.3	INVERSION		660.006.002,00
2.3.2.01.01.005.02.03.01	PROGRAMAS DE INFORMATICA	660.006.002,00	
2.3.2.01.01.005.02.03.01.01.99	Paquetes de Software - Cuentas por pagar	660.006.002,00	



CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VR PARCIAL	ADICION
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL		194.146.550,03
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	194.146.550,03	
2.4.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.199.120,00	
2.4.5.01.04	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	2.199.120,00	
2.4.5.01.04.01.99	Material Médico Quirúrgico - cuentas por pagar	2.199.120,00	
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	191.947.430,03	
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	191.947.430,03	
2.4.5.02.08.01	Mantenimiento hospitalario (5%)	105.902.987,00	
2.4.5.02.08.01.99	Vigilancia, aseo y lavandería - Cuentas por pagar	62.859.933,00	
2.4.5.02.08.01.99	Mantenimiento hospitalario - Cuentas por pagar	23.184.510,03	
	TOTAL ADICION E INCORPORACION EN GASTOS		958.576.097,31

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo cuenta con el respectivo concepto técnico No. 014, emitido por parte de la Secretaría de Salud Departamental, a través de la Oficina de Calidad y Control Financiero de la Red Hospitalaria, aprobación de la Junta Directiva y requiere aprobación del Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS Departamental.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Se aprueba el presente acuerdo por todos los integrantes de la Junta Directiva, en sesión del día 07 de febrero de 2024


JOHANNA ALEJANDRA OTERO WANDURRAGA
 Presidente Delegada del Señor Gobernador


PABLO CACERES SERRANO
 Secretario Junta Directiva


 Proyectó: Luz Myriam López Vargas, profesional presupuesto - Gestión Integral
 Revisó: Daicy Katherine Mendoza Rodríguez, Subdirectora Administrativa y Financiera 